



OFICIO NUMERO SEDUOP/OS/0838/2019
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUM. ANU-0156/2019

**CASH ILIMITADO, S. DE R. L. DE C.V.
C.P. CARLOS BAUTISTA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencia de anuncios de fecha 06 de junio de dos mil diecinueve, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a 13 días del mes de Junio de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0156/2019, formado con motivo del escrito de fecha 06 de Junio de dos mil diecinueve por el C. P. Carlos Bautista de la Cruz en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Cash Ilimitado, S. de R. L. de C. V. por el cual solicita la licencia para la instalación de dos anuncio tipo B, en el inmueble ubicado en Avenida Mineros número 909, colonia Valle de Lincoln Cuarta Etapa en García, Nuevo León; por lo que, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la persona moral Cash Ilimitado, S. de R. L. de C. V. solicita a través de su Representante Legal, la licencia para dos anuncio tipo B a ubicarse en Avenida Mineros número 909, colonia Valle de Lincoln Cuarta Etapa en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los anuncios motivo de la solicitud, es tipo B, adosado a una vista con la leyenda Presto Cash en medidas de 1.34X6.50 metros y un anuncio con imagen (duende) de 1.34x1.13 metros a una vista; es por lo que, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 11, fracción XXIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, Apartado A fracción X, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción de los anuncios contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncios tipo B), adosados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 19, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 19, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados.

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Cash Ilimitado, S. de R. L. de C. V. por conducto de su Apoderado legal, para el inmueble ubicado en Avenida Mineros número 909, colonia Valle de Lincoln Cuarta Etapa en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencia promovida por Cash Ilimitado, S. de R. L. de C. V. por conducto de su Apoderado Legal, para el inmueble ubicado en Avenida Mineros número 909, colonia Valle de Lincoln Cuarta Etapa en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Cash Ilimitado, S. de R. L. de C. V. la licencia para la instalación de un anuncio, tipo B, adosado a una vista con la leyenda Presto Cash en medidas de 1.34X6.50 metros y un anuncio con imagen (duende) de 1.34X1.13 metros a una vista; para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0131-00031240, de fecha 13 de Junio de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuauhtémoc Villarreal C., Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. ING. CUAUHTÉMOC VILLARREAL C.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse Mayra Juliana Sanchez Santillan en su carácter de Apoderada siendo las 3:00 del día 28 del mes Junio del año 2019.

NOTIFICADO

Texany G. Tuff

NOTIFICADO

CVC/JFGM/RV/rd
c. e. p. Archivo

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

